

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 11 de junio, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de mejora de regadíos tradicionales en el Valle del Jerte (Cáceres), términos municipales de Barrados y Casas del Castañar.

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en el Valle del Jerte (Cáceres), términos municipales de Barrados y Casas del Castañar» a la Empresa Teodoro Fernández Fernández en la cantidad de dieciséis millones cuatrocientas mil pesetas (16.400.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,88924955 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 11 de junio de 1990.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 11 de junio, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de mejora de regadíos tradicionales en el Valle del Jerte (Cáceres), términos municipales de Valdeastillas, Cabrero y Piornal.

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en el Valle del Jerte (Cáceres), términos municipales de Valdeastillas, Cabrero y Piornal» a la Empresa Luis Martínez Navas en la cantidad de veintisiete millones seiscientos treinta y siete

mil quinientas veintiséis pesetas (27.637.526 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 1,00000000 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 11 de junio de 1990.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 11 de junio de 1990, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de mejora de regadíos tradicionales en el Valle del Jerte (Cáceres), términos municipales de El Torno y Rebollar.

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en el Valle del Jerte (Cáceres), términos municipales de El Torno y Rebollar» a la Empresa MEGO, S.A. en la cantidad de dieciocho millones cuatrocientas cuarenta y dos mil pesetas (18.442.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,99997196 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 11 de junio de 1990.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 11 de junio de 1990, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de dependencias agrícolas en parcelas de

*la zona regable de Valdecañas (Cáceres),
Parcelas 21 y 27, Sector III.*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable de Valdecañas (Cáceres), Parcelas 21 y 27, Sector III» a la Empresa Antonio Bravo Cabello en la cantidad de diez millones ochocientos noventa y ocho mil pesetas (10.898.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,99648842 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 11 de junio de 1990.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

OTORGAMIENTOS Permisos de Investigación.

La Dirección General de Industria no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber: Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.649, CASTILLEJO, Sección C, 40, Aldeanueva de la Vera, Cuacos de Yuste y Jarandilla de la Vera.

9.599, MIRALRIO, Sección C, 17, Aldeanueva de la Vera, Cuacos de Yuste y Jarandilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Director General,
MANUEL ROMERA FERNANDEZ

**CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA**

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican las obras de construcción estructura metálica graderíos en el Anfiteatro Romano de Mérida.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el procedimiento de contratación directa, de fecha 1 de junio de 1990, correspondiente a las obras de construcción estructura metálica graderíos en el Anfiteatro Romano de Mérida, a favor de la Empresa Pedro García Moya, por la cantidad de 12.734.186 pesetas.

Mérida, 11 de junio de 1990.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican las obras de construcción estructura poliéster-metálica en el Teatro Romano de Mérida.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el procedimiento de contratación directa, de fecha 1 de junio de 1990, correspondiente a las obras de construcción estructura poliéster-metálica en el Teatro Romano de Mérida, a favor de la Empresa Pedro García Moya, por la cantidad de 22.673.874 pesetas.

Mérida, 11 de junio de 1990.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Ampliación